

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de ayudas a programas de investigación en materia de adicciones

Asteartea, 11 de azaroa de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, la resolución de la convocatoria de subvenciones a programas de investigación en materia de adicciones.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tramita cada año una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a programas de investigación en materia de adicciones, cuyo abono se realiza en dos anualidades. Mediante Resolución de 13 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Sanidad, se efectúa la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2025.

Los créditos destinados a financiar esta convocatoria de subvenciones en 2025 se recogen en varias aplicaciones del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, cuyo importe total se cifra en 1.609.790 euros, si bien una vez conocidos los beneficiarios de las subvenciones, se efectúa la correspondiente adaptación de la aplicación financiadora a la naturaleza de dichos beneficiarios.

La Comisión de Evaluación, reunida el pasado 11 de septiembre, acordó la propuesta provisional de distribución de los fondos disponibles entre los diferentes beneficiarios, que se abonarán en dos anualidades según el detalle siguiente:

Beneficiarios / Aplicación Presupuestaria	Año 2025	Año 2026	Total
Al Instituto de Salud Carlos III — 26.18.000X.711	70.459,00	17.440,00	87.899,00
A la UNED para proyectos de investigación sobre adicciones — 26.18.231A.742	67.242,00	36.883,00	104.125,00

Beneficiarios / Aplicación Presupuestaria	Año 2025	Año 2026	Total
A Comunidades Autónomas para proyectos de investigación — 26.18.231A.751	948.789,00	354.745,00	1.303.534,00
Para proyectos de investigación — 26.18.231A.781	96.447,00	17.785,00	114.232,00
TOTAL	1.182.937,00	426.853,00	1.609.790,00

Teniendo en cuenta la situación contable de la aplicación presupuestaria 'A Comunidades Autónomas, para proyectos de investigación en adicciones', a nivel de vinculación y las nuevas necesidades a abordar en el ejercicio 2026, resulta lo siguiente:

Concepto	Año 2026
Aplicación 26.18.231A.751	2026
Compromisos adquiridos a 14/10/2025	87.619,00
Nuevas necesidades	267.126,00
Total necesidades	354.745,00

En consecuencia, al superarse en el ejercicio 2026 los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gastos en la mencionada aplicación.

Por otra parte, las aplicaciones presupuestarias 'Al Instituto de Salud Carlos III para proyectos de investigación sobre adicciones' y 'A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para proyectos de investigación sobre adicciones', carecen de crédito inicial en el ejercicio 2025, siendo necesario autorizar el límite para adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en 2026. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos máximos de gastos en las referidas aplicaciones en el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Año	Aplicación 26.18.000X.711 — Límite de compromiso máximo a adquirir (€)	Aplicación 26.18.231A.742 — Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2026	17.440,00	36.883,00